

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

- 48889** *Resolución de la Delegación del Gobierno en Jaén, por la que se concede Autorización Administrativa Previa, Autorización de Construcción y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública del Proyecto de Reforma de Línea Aérea de Media Tensión de 25 kV "VILANO" entre Polígono Industrial Ave María y subestación Vilano, sito en La Quintería y Los Pedroches, términos municipales de Andújar y Villanueva de la Reina (Jaén). Expediente: AT 493/2016-1.*

#### ANTECEDENTES

Primero.- La empresa distribuidora Endesa Distribución Eléctrica, S.L. Sociedad Unipersonal, de acuerdo con lo previsto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y con el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, presentó el 9 de marzo de 2018, la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción de las instalaciones previstas en el Proyecto: "Reforma de Línea Aérea de Media Tensión 25 kV "VILANO" entre Polígono Industrial Ave María y subestación "VILANO", sito en La Quintería y Los Pedroches, términos municipales de Andújar y Villanueva de la Reina (Jaén)". A tal efecto adjuntó Proyecto de ejecución, con número de referencia JA-P-270, redactado y firmado por D. Alejandro Rey-Stolle Degollada, colegiado 2116 del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Oriental, con fecha de 8 de marzo de 2018.

Segundo.- De acuerdo con el artículo 125 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncio en BOP de Jaén núm. 128 de 5 de julio de 2018.

Tercero.- De acuerdo con el artículo 127 del citado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, se remitieron las separatas del proyecto, con la documentación relativa a la parte que la instalación que pudiera afectar a bienes y derechos a su cargo a los diversos organismos afectados: Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, Confederación hidrográfica del Guadalquivir, Servicio de Carreteras de la Consejería de Fomento y vivienda de la Junta de Andalucía, Telefónica de España, Redexis S.A., Enagás S.A., Nedgia S.A., Ministerio de de Fomento (D.G. de Carreteras), Ayuntamiento de Villanueva de la Reina y Ayuntamiento de Andújar. De estos, solamente Nedgia S.A. alega NO CONFORMIDAD con el proyecto presentado por Endesa Distribución Eléctrica S.L. Sociedad Unipersonal, emitiendo el resto de organismos observaciones y/o condicionados técnicos, que son aceptados por el solicitante.

Cuarto.- Al tratarse la generación y el transporte de energía eléctrica una actividad de interés público, la Delegación Territorial en Jaén de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, emite con fecha de 6 de junio de 2019, informe Favorable comunicando que la actuación no se encuentra recogida en ninguna de las categorías del Anexo I, "Categoría de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental", de la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (GICA) de la Junta de Andalucía, (modificado por el Anexo III de la Ley 3/2014, de 1 de octubre), por lo que no debe

someterse a instrumento de prevención y control ambiental regulado en la citada legislación.

Quinto.- En respuesta a la NO CONFORMIDAD alegada por NEDGIA S.A., el 5 de noviembre de 2019, Endesa Distribución Eléctrica, S.L. Sociedad Unipersonal, presenta Anexo al Proyecto de Reforma de Línea Aérea de Media Tensión 25 kV "VILANO" entre Polígono Industrial Ave María y subestación "VILANO", donde se modifica el trazado original de la línea, solucionando interferencia con la red de dicha compañía.

Sexto.- De acuerdo con los arts. 127 y 146 del citado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, se remite el Anexo al proyecto, con la documentación relativa a la parte de la instalación que pudiera afectar a bienes y derechos a su cargo a los diversos organismos afectados por la modificación, Ayuntamiento de Villanueva de la Reina y Nedgia S.A., no manifestando en esta ocasión ninguno de los anteriormente citados condicionantes técnicos al Proyecto Modificado.

Séptimo.- El 5 de Julio de 2018, Endesa Distribución Eléctrica, S.L. Sociedad Unipersonal, presenta la solicitud de la Declaración, en concreto, de Utilidad Pública de las instalaciones previstas en el proyecto anteriormente citado, al no obtener la totalidad de los permisos de paso para la ejecución de las obras del proyecto.

Octavo.- De acuerdo con los arts. 125 y 144 del citado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en BOP de Jaén núm. 107 de 7 de junio de 2021, en BOE núm. 167 de 9 de julio de 2021 y en Diario Ideal de Jaén de 7 de abril de 2021, enviándose a los Ayuntamientos de Villanueva de la Reina y Andújar, para su exposición al público en los correspondientes tablones de edictos. En dichos anuncios se incluían relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por el procedimiento de expropiación forzosa del pleno dominio, limitaciones de dominio, o para la imposición de servidumbre de paso de las instalaciones eléctricas.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Delegación del Gobierno es competente para resolver el expediente, según lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía, en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 3/2020 de 3 de Septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, en Decreto 116/2020, de 8 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, y en la Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de 9 de Marzo de 2016 por la que se delegan determinadas competencias en materia de autorizaciones de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Territoriales.

Vistos el expediente, las observaciones, condicionados, aportaciones presentadas por los interesados, así como los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación del Gobierno:

## RESUELVE

Primero.- Otorgar a Endesa Distribución Eléctrica, S.L. Sociedad Unipersonal, ahora Edistribución Redes Digitales, S.L.U. con CIF B82846817, Autorización

Administrativa, Autorización de Construcción, y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, a la instalación eléctrica que se describen en el Proyecto que acompañaba la solicitud, así como el anexo al Proyecto con las modificaciones pertinentes y cuya finalidad y características principales son las siguientes:

**FINALIDAD:**

Reforma de Línea Aérea de Media Tensión 25 kV "VILANO" entre Polígono Industrial Ave María y subestación "Vilano", sito en La Quintería y Los Pedroches, en los términos municipales de Andújar y Villanueva de la Reina (Jaén). Expediente: AT 493/2016-1

**CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES:**

**LINEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN:**

Nueva Canalización de 4 tubos en asfalto.

2 unidades de arquetas tipo A2 y 2 unidades de arqueta tipo A1.

132 metros de línea subterránea de media tensión, mediante cable XLPE RH5Z1 18/30 kV de 240 mm<sup>2</sup> de sección en aluminio.

Términos municipales afectados: Andújar.

**LINEA AÉREA DE MEDIA TENSIÓN:**

Instalación de 48 nuevos apoyos.

10.994 metros de líneas aérea de media tensión, mediante conductor 94-AI 1/22-ST1A (LA-110).

Términos municipales afectados: Andújar y Villanueva de la Reina.

Segundo.- La Declaración en concreto de la Utilidad Pública de la instalación, a los efectos de expropiación forzosa del pleno dominio o para la imposición de servidumbre de paso, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación de los mismos, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiario en el expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Expropiación Forzosa.

Tercero. - Esta autorización se otorga independientemente y sin perjuicio de las autorizaciones, licencias o permisos que corresponda otorgar a otros organismos, entidades y particulares, y estará sometida a los condicionados impuestos por los organismos afectados, y deberán realizarse en un plazo no superior a un año, contado a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, ejecutándose de acuerdo con el proyecto, y cumpliendo en todo caso, lo indicado en la reglamentación técnica y demás normativa que le es de aplicación, presentando por el titular, una vez ejecutado, la correspondiente solicitud de acta de puesta en servicio, acompañada de un certificado final de obra suscrito por técnico facultativo competente, y los certificados correspondientes de las pruebas realizadas, conforme a la reglamentación en vigor.

Cuarto.- La Administración Autonómica dejará sin efecto la presente Resolución, previa audiencia del interesado, en caso de incumplimiento de las condiciones impuestas por ella, con independencia del régimen sancionador establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

La presente Resolución se publicará junto con la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados, que se acompañan como anexo, en el BOE y en BOP de Jaén, y se notificará en la forma prevista en el art. 40 y siguientes de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, al solicitante, a las Administraciones u organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general que informaron o debieron informar durante la tramitación de la declaración de utilidad pública a los titulares de bienes y derechos afectados, así como a los restantes interesados en el expediente, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación del Gobierno ante el Sr. Consejero de Hacienda y Financiación Europea en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la referida Ley.

## ANEXO

Relación de bienes y derechos afectados del proyecto de Reforma de Línea Aérea de Media Tensión 25 kV "VILANO" entre Polígono Industrial Ave María y subestación "Vilano", sito en la Quintería y los Pedroches, T.M. de Andújar y Villanueva de la Reina (Jaén). Expediente AT 493/2016-1.

NºParcela S/Proyecto	Propietario	Término Municipal	Datos de la Finca						Afección			Cultivo
			Paraje	Polígono	Parcela S/Catastro	Vuelo (m)		Superf(m²)	Núm.	Superf(m²)	Temp (m²)	
						Longitud	Ancho					
1	—	Andújar	0	0	No hay bienes	6,74	5,98	29,18	1	1,16	100	Agrario
2	Ortega Lara, Antonio	Andújar	La Paz	9	156	129,15	5,98	772,32	2	2,19	0	Agrario
3	Fernández Gómez, Francisco	Andújar	La Paz	9	157	70,33	5,98	420,57	0	0	0	Agrario
4	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	Andújar	Arroyo Martín Malillo	9	9003	10,15	5,98	60,7	0	0	0	Agrario
5	Garzón Aranda, Antonio	Andújar	Cortijo Las Monjas	9	272	170,78	5,98	1.021,27	0	0	0	Agrario
6	Ayuntamiento de Andújar	Andújar	Vía pastoril	9	9032	4,11	5,98	24,58	0	0	0	Agrario
7	Ramírez Pérez, Ramón	Andújar	La Trinidad	9	274	38,83	5,91	229,53	0	0	0	Agrario
8	Ayuntamiento de Andújar	Andújar	Vía pastoril	9	9032	45,46	5,98	271,85	0	0	0	Agrario
9	Moya Serrano, José Miguel	Andújar	La Paz	9	264	69,55	5,98	415,91	0	0	0	Agrario
10	Moya Serrano, José Miguel	Andújar	La Paz	9	259	171,11	5,98	1.023,24	3	1,37	0	Agrario
11	Corpas Chavarría, Agustín - Casado Casado, Ursula	Andújar	Chaparral	9	438	36,28	5,98	216,95	4	1,93	0	Agrario
12	Corpas Chavarría, Agustín - Casado Casado, Ursula	Andújar	Chaparral	9	439	270,95	5,98	1.620,28	0	0	0	Agrario
13	Corpas Chavarría, Agustín - Casado Casado, Ursula	Andújar	Chaparral	9	306	48,74	5,98	291,47	0	0	0	Agrario
14	Ayuntamiento de Andújar	Andújar	Camino de servicio	9	9036	4,41	5,98	26,37	0	0	0	Agrario
15	Hros de Antonio Cervera Mudarra	Andújar	Chaparral	9	307	162,17	5,98	969,78	5	1,93	0	Agrario
16	Hros de Antonio Cervera Mudarra	Andújar	Arroyo Escobar	9	325	71,2	5,98	425,78	6	1,93	0	Agrario
17	Hros de Antonio Cervera Mudarra	Andújar	Arroyo Escobar	9	326	53,07	5,98	317,36	0	0	0	Agrario
18	Hros de Antonio Cervera Mudarra	Andújar	Arroyo Escobar	9	327	31,16	5,98	186,34	0	0	0	Agrario
19	Ayuntamiento de Andújar	Andújar	Arroyo Escobar	9	9038	4,87	5,98	29,12	0	0	0	Agrario
20	Ramírez Pérez, Ramón	Andújar	Arroyo Escobar	9	328	66,59	5,98	398,21	0	0	0	Agrario
21	Ramírez Pérez, Ramón	Andújar	Arroyo Escobar	9	329	51,01	5,98	305,04	7	1,93	0	Agrario
22	Villalba Doblas, Foo Javier, Miguel, Ana María - Hros de Ana María Villalba Ortiz	Andújar	Arroyo Escobar	9	330	27,19	5,98	162,60	0	0	0	Agrario
23	En investigación, Art. 47 Ley 33/2003	Andújar	Arroyo Escobar	9	431	173,19	5,98	1.035,68	8	1,93	0	Agrario
24	En investigación, Art. 47 Ley 33/2003	Andújar	Arroyo Escobar	9	332	34,56	5,98	206,69	0	0	0	Agrario
25	Ayuntamiento de Andújar	Andújar	Vía pastoril	9	9032	17,27	5,98	103,27	0	0	0	Agrario
26	Moya Hueso, Manuela, Manuel, María Dolores	Andújar	Dehesa	9	369	6,71	5,98	40,13	0	0	0	Agrario
27	Peñas Casas, Carlos	Vva de la Reina	Arroyo Escobar	14	207	94,47	5,98	564,93	9	1,64	0	Agrario
28	Muñoz Flores, Isabel	Vva de la Reina	Arroyo Escobar	14	196	85,99	5,98	514,22	0	0	0	Agrario

29	Moriana Pérez, María Dolores	Vva de la Reina	Albardilla	14	80	256,92	5,98	1.536,38	10, 11	3,86	0	Agrario
30	Fuente Gómez, Francisco de la	Vva de la Reina	Albardilla	14	269	91,34	5,98	546,21	12	1,93	0	Agrario
31	Detalles topográficos	Vva de la Reina	Camino	14	9004	5,02	5,98	30,02	0	0	0	Agrario
32	Fuente Gómez, Francisco de la	Vva de la Reina	Albardilla	14	81	111,85	5,98	668,86	0	0	0	Agrario
33	Fuente Gómez, Francisco de la	Vva de la Reina	Albardilla	14	270	36,48	5,98	218,15	0	0	0	Agrario
34	Ayuntamiento de Villanueva de la Reina	Vva de la Reina	Casa Grande	14	14	110,85	5,98	662,88	13	4	0	Agrario
35	Ayuntamiento de Villanueva de la Reina	Vva de la Reina	Casa Grande	14	13	59,99	5,98	358,74	0	0	0	Agrario
36	Detalles topográficos	Vva de la Reina	Camino	14	9017	14,39	5,98	86,05	0	0	0	Agrario
37	Martínez Ramírez, Bartolomé - García Escobias, María Dolores - Pulido Peña, Juan - Pulido Calzado, Carmen	Vva de la Reina	Arroyo Los Santos	13	323	113,69	5,98	679,87	14	1,93	0	Agrario
38	Peinado Extremera, Antonio	Vva de la Reina	Arroyo Los Santos	13	324	84,13	5,98	503,10	15	1,93	0	Agrario
39	Peinado Extremera, Indalecio	Vva de la Reina	Arroyo Los Santos	13	395	79,82	5,98	477,32	16	1,93	0	Agrario
40	Detalles topográficos	Vva de la Reina	Arroyo	13	9004	24,04	5,98	143,76	0	0	0	Agrario
41	García Ramírez, Elena	Vva de la Reina	Casería La Molina	13	219	0,77	5,98	4,60	0	0	0	Agrario
42	Detalles topográficos	Vva de la Reina	Camino	13	9015	6,26	5,98	37,43	0	0	0	Agrario
43	Medina García, Cándido	Vva de la Reina	Casería La Molina	13	374	302,25	5,98	1.807,46	17	1,93	0	Agrario
44	Gallego Simón, Vicente José	Vva de la Reina	Casería La Molina	13	224	64,69	5,98	386,85	18	2,19	0	Agrario
45	Medina García, Cándido	Vva de la Reina	Casería La Molina	13	374	104,17	5,98	622,94	0	0	0	Agrario
46	No hay datos			13	226	51,37	5,98	307,19	0	0	0	Agrario
47	No hay datos			13	230	52,80	5,98	315,74	0	0	0	Agrario
48	Duque Duque, Diego	Vva de la Reina	Casería La Molina	13	231	61,51	5,98	367,83	19	1,93	0	Agrario
49	Garrido Jiménez, Patrocinio	Vva de la Reina	Casería La Molina	13	372	42,55	5,98	254,45	0	0	0	Agrario
50	Mudarra Serrano, Antonio	Vva de la Reina	Casería La Molina	13	234	51,88	5,98	310,24	0	0	0	Agrario
51	Mudarra Serrano, Antonio	Vva de la Reina	Cerro Cantero	13	339	33,89	5,98	202,66	0	0	0	Agrario
52	Mudarra Serrano, Antonio	Vva de la Reina	Casería La Molina	13	237	24,61	5,98	147,17	20	1,93	0	Agrario
53	Duque Duque, Diego	Vva de la Reina	Casería La Molina	13	241	70,42	5,98	421,11	0	0	0	Agrario
54	Duque García, Manuel - Armenteros Lendinez, Trinidad	Vva de la Reina	Casería La Molina	13	242	60,21	5,98	360,06	21	1,93	0	Agrario
55	Lara Jandula, Gregorio	Vva de la Reina	Casería La Molina	13	244	92,95	5,98	555,84	0	0	0	Agrario
56	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	Vva de la Reina	Casería La Molina	13	245	31,51	5,98	188,43	0	0	0	Agrario
57	Detalles topográficos	Vva de la Reina	Camino	13	9009	3,67	5,98	21,95	0	0	0	Agrario
58	CB Martínez Campoy Francisco y tres mas	Vva de la Reina	Las Vaqueras	12	51	299,03	5,98	1.788,20	22,23	3,86	0	Agrario
59	Detalles topográficos	Vva de la Reina	Camino	12	9003	4,19	5,98	25,06	0	0	0	Agrario
60	CB Martínez Campoy Francisco y tres mas	Vva de la Reina	Las Vaqueras	12	52	114,56	5,98	685,07	24	1,93	0	Agrario
61	Detalles topográficos	Vva de la Reina	Ctra. La Cubana	12	9023	9	5,98	53,82	0	0	0	Agrario
62	Hros de Pedro Almagro Tuón	Vva de la Reina	Las Vaqueras	12	54	555,18	5,98	3.319,98	25,26,27,28	7,73	0	Agrario
63	Crugioliva, S.L.	Vva de la Reina	Rubiales	12	59	64,99	5,98	388,64	29	1,93	0	Agrario
64	Flores Lozano, Antonia	Vva de la Reina	Rubiales	12	58	88,26	5,98	527,79	0	0	0	Agrario
65	Crugioliva, S.L.	Vva de la Reina	La Crujía	12	65	230,94	5,98	1.381,02	30, 31	3,86	0	Agrario
66	Detalles topográficos	Vva de la Reina	Camino	12	9020	12,88	5,98	77,02	0	0	0	Agrario
67	Crugioliva, S.L.	Vva de la Reina	La Crujía	12	64	112,3	5,98	671,55	0	0	0	Agrario
68	Monteagudo Paz, Amparo	Vva de la Reina	La Crujía	12	175	236,11	5,98	1.411,94	32, 33	3,86	0	Agrario
69	Monteagudo Paz, Amparo	Vva de la Reina	La Crujía	12	240	38,92	5,98	232,74	34	1,93	0	Agrario
70	Crugioliva, S.L.	Vva de la Reina	La Crujía	12	179	198,95	5,98	1.189,72	35	1,93	0	Agrario
71	Peinado Jimena, Isabel Dolores	Vva de la Reina	La Crujía	12	181	31,23	5,98	186,76	0	0	0	Agrario
72	Peinado Jimena, Isabel Dolores	Vva de la Reina	La Crujía	12	182	68,49	5,98	409,57	36	2,19	0	Agrario
73	Alfonso Monteagudo Paz Hros, CB	Vva de la Reina	Rosalejillo	12	196	94,82	5,98	567,02	0	0	0	Agrario
74	Peinado Jimena, Isabel Dolores	Vva de la Reina	El Rosalejo	12	191	83,51	5,98	499,39	0	0	0	Agrario
75	Alfonso Monteagudo Paz Hros, CB	Vva de la Reina	Rosalejillo	12	196	21,1	5,98	126,18	37	2,19	0	Agrario
76	Detalles topográficos	Vva de la Reina	Camino	12	9017	6,27	5,98	37,49	0	0	0	Agrario
77	Alfonso Monteagudo Paz Hros, CB	Vva de la Reina	Rosalejillo	12	241	7,24	5,98	43,30	0	0	0	Agrario
78	Hacienda Agrícola y Ganadera El Rosalejillo, SA	Vva de la Reina	Rosalejillo	12	197	309,48	5,98	1.850,69	38,39	4,12	0	Agrario
79	Alfonso Monteagudo Paz Hros, CB	Vva de la Reina	Cortijo Vilano	12	199	26,31	5,98	157,33	0	0	0	Agrario
80	Hacienda Agrícola y Ganadera El Rosalejillo, SA	Vva de la Reina	Sierrezuela	12	203	199,11	5,98	1.190,68	40	0,94	0	Agrario

81	Merino Ponce, Tomás	Vva de la Reina	Sierrezuela	12	204	86,12	5,98	515,00	41	1,93	0	Agrario
82	Rodríguez Sánchez, María Mercedes	Vva de la Reina	Sierrezuela	12	205	189,9	5,98	1.135,60	42	1,93	0	Agrario
83	Hacienda Agrícola y Ganadera El Rosalejillo, SA	Vva de la Reina	Sierrezuela	12	207	44,58	5,98	266,59	0	0	0	Agrario
84	Alfonso Monteagudo Paz Hros, CB	Vva de la Reina	Sierrezuela	12	206	7,12	5,98	42,58	0	0	0	Agrario
85	Alfonso Monteagudo Paz Hros, CB	Vva de la Reina	Calabarba	11	222	103,81	5,98	620,78	43	1,93	0	Agrario
86	Alfonso Monteagudo Paz Hros, CB	Vva de la Reina	Caseta luz	11	223	90,85	5,98	543,28	44	1,37	0	Agrario
87	Alfonso Monteagudo Paz Hros, CB	Vva de la Reina	Caseta luz	11	227	30,82	5,98	184,30	0	0	0	Agrario
88	Alfonso Monteagudo Paz Hros, CB	Vva de la Reina	Sierrezuela	12	206	96,1	5,98	574,68	45	6,76	0	Agrario
89	Castro Latorre, Lorenzo	Vva de la Reina	La Cubana	8	100	12,21	5,98	73,015	0	0	0	Agrario
90	Moya Serrano, José Miguel	Andújar	La Paz	9	264	88,38	5,98	528,51	0	0	0	Agrario
91	Corpas Chavarria, Agustín	Andújar	La Paz	9	265	87,25	5,98	521,76	46	1,64	0	Agrario
92	CB Martínez Campoy Francisco y tres más	Vva de la Reina	Las Vaqueras	12	51	12,04	5,98	72,00	22	1,93	0	Agrario
93	Detalles topográficos	Vva de la Reina	Camino	13	9009	2,89	5,98	17,28	0	0	0	Agrario
94	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	Vva de la Reina	Casería La Molina	13	245	14,27	5,98	85,33	0	0	0	Agrario
95	Martos Martos, Agustín - Soto Extremera, Purificación - Soto Calzado, María del Mar - Martos Martos, Antonio	Vva de la Reina	Casería La Molina	13	359	80,11	5,98	479,06	47	1,64	0	Agrario
96	Monteagudo Paz, Amparo	Vva de la Reina	La Crujía	12	175	48,08	5,98	287,52	48	1,64	0	Agrario

Jaén, 23 de septiembre de 2021.- Delegada del Gobierno, Maria Isabel Lozano Moral.

ID: A210063492-1